

BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12247

Jueves 30 de Julio de 2015

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen Viceministro de Coordinación de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan Ministro de Gobierno Derechos Humanos y Transporte

> Sr. Pablo Daniel Scocca Ministro de Economía y Crédito Público

> Sr. Rubén Oscar Zárate Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. José María Musmeci Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco Ministro de Salud

> Sr. Ezequiel Enrique Cufré Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López Ministro Secretario de Estado Departamento de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail: boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR ARGENTINO Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES Año 2015 - Dto. Nº 1057 - Declárase Huésped de Honor a la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner	2
Año 2015 - Dto. Nº 1058 - Declárase Huésped de Honor al Primer Ministro de	
Gales Sr. Carwyn Jones	2 2-3
And 2013 - Dio. N 1003 - Deciarase Asaeto Administrativo	2-5
DECRETOS SINTETIZADOS	
Año 2015 - Dto. Nº 949, 1036, 1044, 1047 a 1055	3-5
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2015 - Res. № V-210	5
Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Nº XIII-212	5
Año 2015 - Res. Nº XXIII-52	5
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2015 - Res. № XII-51 y XII-52	5-6
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
Año 2015 - Res. № 15 y 16	
Año 2015 - Res. № XXVII-26, XXVII-33 y XXVII-34	6-7
Secretaría de Seguridad y Justicia Año 2015 - Res. Nº XXX-267	7
Secretaría de Cultura	
Año 2015 - Res. № XVII-36 a XVII-38 Secretaría de Medios e Información Pública	7
Año 2015 - Res. Nº VII-28 y VII-30	8
Administración de Vialidad Provincial Año 2015 - Res. № XV-90 y XV-91	8
7.00 - 0.00	Ü
RESOLUCION CONJUNTA	
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas y Ministerio de Gobierno,	
Derechos Humanos y Transporte Año 2015 - Res. Conj. Nº XXVII-27 y II-124	8-9
,	
DISPOSICION SINTETIZADA	
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Año 2015 - Disp. № 56	9
Alio 2013 - Disp. N- 30	3
0500000 0505000	
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	9-12
Licitaciones - Avisos	5-12

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor a la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Dto. Nº 1057/15

Rawson, 23 de Julio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 27 de Julio del corriente año, arribará a nuestra Provincia la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, y comitiva:

Que la honorable visita con que enaltece a la Provincia se realiza en el marco de las actividades y festejos por la conmemoración del Sesquicentenario del desembarco de los primeros colonos galeses a la zona;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguida visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía:

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno:

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut **DECRETA**:

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, a la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner y comitiva.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-Artículo 3°.-REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI JUAN CARLOS GARITANO

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Primer Ministro de Gales Sr. Carwyn Jones

Dto. Nº 1058/15

Rawson, 23 de Julio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 27 de Julio del corriente año, arribará a nuestra Provincia el Primer Ministro de Gales, Sr. Carwyn Jones, y comitiva;

Que la honorable visita con que enaltece a la Provincia se realiza en el marco de las actividades y festejos por la conmemoración del Sesquicentenario del desembarco de los primeros colonos galeses a la zona;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía:

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut DECRETA

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Primer Ministro de Gales Sr. Carwyn Jones, y comitiva.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.-REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI JUAN CARLOS GARITANO

PODER EJECUTIVO: Declárase Asueto Administrativo

Dto. Nº 1059/15

Rawson, 23 de Julio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el 28 de julio de 1865, después de dos meses de viaje, desembarcaron en la costa de Puerto Madryn más de 150 inmigrantes galeses del contingente del velero «Mimosa», conformado mayoritariamente por familias unidas por la firme determinación de forjar un futuro propio en el cual fuera posible vivir en libertad, hablar su lengua, mantener su cultura y practicar su religión;

Que este año, la Provincia de Chubut conmemora el sesquicentenario del arribo de la gesta Galesa, como uno de los ejemplos de colonización pacífica más paradigmáticos de la historia del mundo;

Que el 28 de Julio es la celebración anual por excelencia, ya que marca el inicio de la incorporación definitiva al mapa nacional de lo que hoy es la Provincia del Chubut, pero dada la importancia de la conmemoración se llevarán actos alegóricos en las diferentes ciudades de nuestra provincia durante julio y agosto del corriente año:

Que, pensando en el 2015, transcurridos 150 años, sostenemos que es de primordial importancia honrar el legado y perseverar en los valores heredados llevando adelante una digna conmemoración haciendo partícipes a todos los chubutenses;

Que en ese entendimiento y con motivo de las actividades culturales proyectadas, es necesario invitar a participar a toda la comunidad de la provincia a tan relevante y trascendental acontecimiento histórico;

Que siendo un loable propósito facilitar dicha participación, están dadas las condiciones para hacer una excepción a las normas vigentes y declarar asueto administrativo para el personal de los Organismos Centralizados y Descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, y Sociedades Anónimas con aporte Mayoritario Estatal;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el inciso 1o del artículo 155 de la Constitución Provincial:

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado debida intervención en los presentes;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLÁRASE asueto administrativo para el personal de los Organismos Centralizados y Descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, y Sociedades Anónimas con aporte Mayoritario Estatal, con motivo de las celebraciones del sesquicentenario del arribo de la gesta galesa a la Provincia de Chubut, y con el objeto de facilitar la participación de toda la comunidad chubutense en tan relevante hecho histórico, a partir de las 15 hs, durante los siguientes días:

- Puerto Madryn: 27 de Julio de 2015,
- Trelew: 30 de Julio de 2015,
- Comodoro Rivadavia: 2 de Agosto de 2015,
- Trevelin: 7 de Agosto de 2015;

y en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Artículo 2º.- Exclúyase al Banco del Chubut S.A. de la medida decretada.

Artículo 3º.- Invitase a los Municipios a adherir al presente.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI JUAN CARLOS GARITANO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 949 06-07-15

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la realización del documental «El legado», a producirse en el marco de la celebración del sesquicentenario del arribo de los colonos galeses a la Provincia del Chubut-

Dto. Nº 1036 17-07-15

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por su Señor Intenden-

te, Miguel Ángel LÓPEZ GUTIÉRREZ, Documento Nacional de Identidad N° 28.738.046, y el Señor Secretario de Gobierno, Jorge Agustín BARRERA, Documento Nacional de Identidad N° 17.822.074, destinado a solventar parte de los gastos que demande la compra de UNA (1) COMPACTADORA-ENFARDADORA con sistema electro-hidráulico, con una fuerza de compactación de 8 Toneladas.-

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior, al Señor Intendente de la Municipalidad de Alto Río Senguer, Miguel Ángel LÓPEZ GUTIÉRREZ, Documento Nacional de Identidad N° 28.738.046, y al Señor Secretario de Gobierno, Jorge Agustín BARRERA, Documento Nacional de Identidad N° 17.822.074.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 63- SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 1044 21-07-15

Artículo 1°.- Instrúyase sumario administrativo, a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades, en razón de los actos denunciados relacionados con la obra pública que gira bajo el expediente 6733/15, en los términos de los artículo 153° y 159° de la LEY I N° 18 -

Dto. Nº 1047 22-07-15

Artículo 1°.- CONCEDER los Recursos de Reconsideración interpuestos por los docentes Matías Gabriel CARELLI (MI N° 26.049.722), Patricia Laura BOTTO (MI N° 21.927.386) y Vanesa Soledad AYALA (MI N° 28.866.138), contra el Decreto N° 786/15.-

Dto. Nº 1048 22-07-15

Artículo 1º.- Otorgase un Aporte No Reintegrable a la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 219.276,00).-

Artículo 2°.- El Sr. Guillermo ARANEDA Jefe de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino será el responsable de su destino y rendición dentro de los TREINTA (30) días de haberse invertido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente tramite que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$219.276,00) será imputado en: SAF 31 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 5 -Partida Principal 7 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2015.-

Dto. No 1049 22-07-15

Artículo 1º.- Ratificase en todos sus términos el Convenio entre la Provincia del Chubut y el Gobierno Nacional, suscripto el 12 de mayo de 2015, el que se encuentra protocolizado al Tomo 5 - Folio 033 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 15 de julio de 2015.

Dto. Nº 1050 22-07-15

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Contadora ARDILES, Cecilia (M.I Nº 31.248.085 - Clase 1985) en el cargo de Tesorera General de la Provincia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.-

Dto. Nº 1051 22-07-15

Artículo 1°.- Autorícese a efectuar la cancelación de la Orden de Pago Pendiente N° 963853, correspondiente a la cancelación total del evento denominado «Espíritu Pionero», en el marco del «Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Galeses a nuestra Provincia» de la firma Proyecto Experience S.R.L. (CUIT 30-70958202-6), con domicilio en Humboldt N° 870 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto se encuentra registrado en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - Ejercicio 2015 - \$ 1.000.000.-

Dto. Nº 1052 22-07-15

Artículo 1°.- Apruébese la contratación directa efectuada en el marco de lo establecido por el artículo 95°, Inciso c), Apartado 2º de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico de la Provincia de Chubut por la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, de la firma «Proyecto Experience S.R.L.» para la realización del evento «Espíritu Pionero», a celebrarse en la Ciudad de Esquel, en conmemoración de los 150 años de la llegada de los

Colonos Galeses a la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Se autoriza el pago adelantado por el monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000), exceptuando la constitución de garantía conforme lo determina el Artículo 109° del Decreto 777/06.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PE-SOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000), se imputará con cargo a la Jurisdicción - SAF: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas -Programa 01, Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 1053 22-07-15

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente Municipal Sr. Máximo Gabriel PÉREZ CATAN, la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) en concepto de subsidio para ser destinado a asistir económicamente a veinticinco (25) trabajadores desocupados de la firma Lanera Austral S.A. de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de Pesos Cien Mil (\$100.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 01 -Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/5 - Transferencias/7-Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/6 -Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2015.-

Dto. Nº 1054 22-07-15

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Asociación Obrera Textil Delegación Trelew -AOT- representada por su Secretario Adjunto Sr. Sergio J. CÁRDENAS, la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$96.000) en concepto de subsidio para ser destinado a asistir económicamente a veinticuatro (24) trabajadores desocupados de la firma Lanera Austral S.A. de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 01 - Conducción de la Secretaria de Trabajo/ 00/ 00/ A03/ Apoyo a Actividades Sociales/5 - Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/01 -Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2015.-

Dto. Nº 1055 22-07-15

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor del Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación -STIA-representado por su Secretario General Sr. Luis Emilio NUÑEZ DNI N° 14.427.445 y su Tesorero Sr. Adolfo Gustavo CID DNI N° 24.449.437, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$260.000) en concepto de subsidio para ser destinado a asistir económicamente a ciento treinta (130) trabajadores desocupados de la pesca de la lo-

calidad de Rawson, como medida paliativa ante la insostenible situación por la que están atravesando.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 -Secretaria de Trabajo - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A03- Apoyo a Actividades Sociales/5 - Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2015.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-210 22-07-15

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir el vehículo oficial de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete – CHEVROLET 510 – DOMINIO OWW 452, al agente David PUGH (MI Nº 18.370.752 – clase 1967), dentro y fuera de la Provincia del Chubut.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-212 21-07-15

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 11 de marzo de 2015, al agente CAAMIÑA, Nicolás (MI N° 36.757.345 - Clase 1992), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Temporaria de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, quien fuera designado, mediante Decreto N° 217/14 del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho- habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I- N° 74.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes del agente mencionado en el Artículo 1°, veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios An-

teriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. N° XXIII-52 10-07-15

Artículo 1°.- Avocase a partir del 13 de julio de 2015 y hasta el 17 de julio de 2015 inclusive el Señor Juan Carlos FLORES (M.I.N° 17.797.810 - Clase 1961) a las funciones que detenta la agente Karina ARMANGO (M.I.N° 23.692.769 - Clase 1973), mientras dure su ausencia y en aplicación de lo normado por el artículo 4° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°: Abonar al agente mencionado en el artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable, conforme lo preceptuado en el Artículo 22° Inc. h) de la Ley I N° 74 y su Decreto 603/10, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente Karina ARMANGO, la bonificación citada precedentemente por el período que dure su ausencia.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-51 22-07-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Abril de 2015 por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de dos mil treinta y tres (2.033) horas extras al 50% y un mil doscientas treinta y seis (1.236) horas extras al 100%, en un total de tres mil doscientas sesenta y nueve (3.269) horas extras correspondientes al mes de Abril de 2015.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento -Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2015 .-

Res. N° XII-52 22-07-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las

Horas Extras realizadas en el mes de Febrero de 2015 por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de dos mil doscientas veintiuna (2.221) horas extras al 50% y un mil trescientas setenta (1.370) horas extras al 100%, en un total de tres mil quinientas noventa y una (3.591) horas extras correspondientes al mes de Febrero de 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento -Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones -Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2015 .-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. Nº 15 10-07-15

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000,00.-), a realizar con la Licenciada en Ciencias Biológicas, Ana Patricia WEBB, D.N.I. N° 27.598.729, domiciliada en calle Callejón Murphy N° 2600, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut, en concepto de la Coordinación del Proyecto denominado «JONOK» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto por un período de SIETE (7) meses, a contar desde el 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015, inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Licenciada en Ciencias Biológicas, Ana Patricia WEBB, D.N.I. N° 27.598.729, con el objetivo que la misma coordine el Proyecto denominado «JONOK» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución se realizará con la entrega de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000,00.-) y se concretará en SIETE (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00.-) cada una, correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre de 2015, todas a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos

Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 16 21-07-15

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00.-), a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Trelew, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 25, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en la persona de su designada administradora de los fondos, Señora Alicia Viviana SASTRE (DNI N° 12.047.422), con domicilio en Pasaje Posadas N° 1239, de la ciudad de Trelew, con destino a solventar el costo que demande el desarrollo del proyecto denominado «Alimentos Funcionales para acuicultura».-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los DOCE (12) MESES a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 — Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 — Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 6 - Parcial 1 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-26 16-07-15

Artículo 1º: Reconózcase el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el agente Sergio Paul CASIN (DNI Nº 21.993.879 - Clase: 1971) quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, realizadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2014, cuyo total asciende a Doscientos Setenta y Siete (277) horas extraordinarias al 50% y Ciento veinte (120) horas extraordinarias al 100%.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2015.-

Res. N° XXVII-33 13-07-15

Artículo 1º: Reconocer el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el agente Sergio Paul CASIN (DNI Nº 21.993.879 - Clase: 1971) quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: Il-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, realizadas durante el mes de Enero del año 2015, cuyo total asciende a Cuarenta y Uno (41) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%).-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 — Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2015.-

Res. N° XXVII-34 13-07-15

Artículo 1°: Reconózcase el pago de las horas' extraordinarias efectuadas por agente Sergio Paul CASIN (DNI N° 21.993.879 - Clase: 1971) quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: II-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, realizadas durante el mes de Febrero del año 2015, cuyo total asciende a Cuarenta y cuatro (44) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%) y Veinticuatro (24) horas extraordinarias al cien por ciento (%100), y por el agente Kenni WILLIAMS, quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: II- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, realizadas durante el mes de Febrero del año 2015, cuyo total asciende a Diez (10) horas extraordinarias al cien por ciento (%100).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - y Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio: 2015.-

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-267 20-07-15

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notifica-

ción de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Inelia DIAZ (M.I. N° F4.713.257 - Clase 1945), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, encuadrado en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio Jubilación por Invalidez.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-36

20-07-15

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 1° de mayo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, el pago de cuatro (4) horas cátedras mensuales nivel medio, a la señora Débora Mabel BARROS (M.I. N° 29.983.775 - Clase 1983).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2015.

Res. N° XVII-37

20-07-15

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de noventa y cinco (95) horas extraordinarias al 50% y quince (15) horas extraordinarias al 100%, realizadas durante el mes de mayo de 2015 por los agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales – Ejercicio 2015.

Res. N° XVII-38

20-07-15

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I. Nº 14.296.164 - Clase 1961), quien reviste en el cargo Jefe de División Fondo Rotatorio - Nivel III - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 20 de julio de 2015 y hasta el 24 de julio de 2015.

Artículo 2º.- Abonar a la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I. Nº 14.296.164 - Clase 1961) la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.-

Artículo 3º.- Descontar a la Jefa del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente Graciela Norma PAURA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.-

SECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA

Res. N° VII-28 13-07-15

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de Medios de la Subsecretaría de Medios e Información Pública de la Secretaría de Medios e Información Pública, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 13 de julio de 2015 y hasta el 24 de julio de 2015, inclusive, al agente Héctor Valentín LEZCANO (M.I. Nº 21.993.9861 - Clase 1971), quien cumple funciones administrativas, Planta Transitoria - Ley I - Nº 341, dependiente de la Dirección General de Administración de Medios de la Subsecretaría de Medios e Información Pública de la Secretaría de Medios e Información Pública, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I – Nº 74, reglamentado, por el Artículo 1º; Punto II, Apartado 2 del Decreto Nº 116/82.-

Artículo 2º.- Descontar a la agente Lorena Laura CASSANI (M.I. Nº 24.552.376 – Clase 1976) a cargo del Departamento Tesorería, la bonificación especial remunerativa no bonificable, en los términos del Artículo 22º - inciso h) de la Ley – Nº 74, por el periodo en que dure su ausencia.-

Artículo 3º.- Abonar al agente designado en el Artículos 1º de la presente Resolución, la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, respectivamente, dependientes de la Subsecretaría de Medios e Información Pública de la Secretaría de Medios e Información Pública.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 25 – Secretaría de Medios e Información Pública – SAF 25 – Secretaría de Medios e Información Pública - Programa 16 – Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno.-

Res. N° VII-30 16-07-15

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial entre el cargo Oficial Administrativo «A» – Código 3 - 001 – 8 – Clase VIII, del C.C.T. Nº13/14, y el cargo Director – Categoría 18, por los veintidós (22) días de licencia usufructuadas, correspondientes al año 2012, a la agente Rafaela Menso (M.I. Nº 27.983.318 – 1980), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 3º y 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 25 – Secretaría de Medios e Información Pública – S.A.F. 25 – Secretaría de Medios e Información Pública – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-90 21-07-15

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «B» — Motoniveladorista - Clase IX - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente MULEHMAN Luis Eduardo (M.I. N° 31.247.525 - Clase 1984) cargo de revista Ayudante Equipista — Clase VI — Personal Obrero — Planta Permanente.-

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 26 de septiembre de 2014 en el cargo de Equipista «B» — Motoniveladorista - Clase IX — Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente MULEHMAN Luis Eduardo (M.I. N° 31.247.525 - Clase 1984).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 4 – Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur.-

Res. N° XV-91 21-07-15

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «B» – Motoniveladorista - Clase IX – Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente ALVAREZ Raúl Antonio (M.I. N° 12.162.935 - Clase 1956) cargo de revista Equipista «C» – Clase VIII – Personal Obrero – Planta Permanente.-

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 26 de septiembre de 2014 en el cargo de Equipista «B» — Motoniveladorista - Clase IX — Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente ALVAREZ Raúl Antonio (M.I. N° 12.162.935 - Clase 1956).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 4 – Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur.-

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS Y MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Res. Conj. N° XXVII-27 STyAP y II-124 MGDHyT

20-07-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la

Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones del agente Luciano JONES (MI N° 35.887.102 - Clase: 1991), con funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transportes, en la Dirección General de Marketing Turístico, Delegación de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, Casa del Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 01/01/2015 hasta el 30/06/2016 inclusive.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 56 21-07-15

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 15540.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia, con asiento en la Localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros S/Nro., con a siento en la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre, en los autos caratulados: «BARRERA, JACILDA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 96 del año 2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera JACILDA BARRERA Y/O GACILDA BARRERA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de 30 días se presenten a juicio.-

Publicación que se efectuara por 3 (Tres) días.-Lago Puelo, (Chubut), 02 de Junio de 2015.

SILVIO VERRE Secretario

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MORAGA HECTOR OMAR, para que se presenten en autos: «MORAGA HECTOR OMAR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 227/2015). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 30 de Junio de 2015

MONICA E. SAYAGO Secretaria

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, en autos «KREBS, ROBERTO ENRIQUE VELASQUEZ MONTIEL, FEDINA DEL CARMEN/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1462/2015, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante KREBS, ROBERTO ENRIQUE - VELASQUEZ MONTIEL, FEDINA DEL CARMEN, para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución Nº 1 con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo de Gustavo L.H. Toquier - Juez, Secretaria 2, a cargo de Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARRIOLA, EMA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: YTURRIOZ, PEDRO y ARRIOLA EMA S/Sucesión (Expte. 1055/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario, Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 24 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Mosconi 44 de dicha ciudad, en autos caratulados «ROTELO, DANIEL ARMANDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 949/15), se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

El presente edicto deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de la localidad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 03 de Julio de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OBREQUE MUÑOZ, HUMBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OBREQUE MUÑOZ, HUMBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001492/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 15 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI Secretaria de Refuerzo

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados «VAZQUEZ, ALBA ROSA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 898 - año 2015), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALBA ROSA VAZQUEZ mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Nota: El presente se publicará por Tres días en el Boletín Oficial y un diario local.

Puerto Madryn, 29 de Junio de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 29-07-15 V: 31-07-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos Faiella, Pizzul, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Ubaldo R. Aguilera, en los autos caratulados «LOPEZ, LIDIA SUSANA C/Ingeniería Petrolera y Constructora S.A. S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 229 - Año 2013), se cita y emplaza a INGENIERIA PETROLERA Y CONSTRUCTORA S.A. mediante edictos que se publicarán por Dos días en el diario «Crónica» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial, para que en el término de Cinco (5) días, con más Cinco (5) días en razón de la distancia, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a Derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.).-

Provincia del Chubut.-Trelew, 10 de Julio de 2015.

UBALDO RENE AGRUILERA Secretario

I: 27-07-15 V: 29-07-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALLONA, MIGUEL ANGEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BALLONA, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000821/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 21 de 2015

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI Secretaria de Refuerzo

I: 29-07-15 V: 31-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Julián Emil Jalil, Juez, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, planta baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados «BAHAMONDE JOSE ROBERTO C/OROZ, SERVANDO S/Acción Declarativa de Certeza», Expte. N° 373/2012, cita y emplaza por el térmi-

no de Cinco (5) días, al Sr. OROZ, SERVANDO CI: 29.734 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 536 inc. 2° in fine del CPCC).

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril del 2015.-

MARIA BEATRIZ BASSO Secretaria

I: 29-07-15 V: 30-07-15.

EDICTO

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa TALLERES INTEGRA-LES PATAGONICOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día sábado 08 de Agosto de 2015 a las 09:00 hs. de la mañana, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán Nº 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, por el ejercicio Nº 23 finalizado el día 31 de Marzo del 2015. 3) Destino del resultado del Ejercicio. 4) Elección del Síndico Titular y Suplente. 5) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea. conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550.

ZAPATA RICARDO OSCAR Presidente Talleres Integrales Patagónicos S.A.

I: 23-07-15 V: 30-07-15.

CORFO

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Licitación Pública N°: 003/2015 - CCH Expediente N°: 537/2015 - CCH

Objeto del Llamado: «ADQUISICION DE MAQUINA-RIA AGRÍCOLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS y MEJOR FORRAJE».

Lugar de Apertura: Sala de reuniones de la COR-PORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT, ubicada en la intersección de las calles Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Fecha de Apertura: 06 de Agosto de 2015

Hora: 11:0 horas

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES SETE-CIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.780.000,00).-

Garantía de Oferta: 1% (uno) por ciento del presupuesto oficial de cada renglón.

Plazo de Entrega: 15 (quince) días contados a partir del día siguiente a la aceptación de la Orden de compra. Plazo de Pago: 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura.

Mantenimiento de Oferta: 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

Lugar de Entrega: Oficinas de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), ubicadas en Av. Fontana S/N de la localidad de Gaiman.

Lugar de Retiro y Consulta de Bases y Condiciones: Dpto. Compras - Corfo Chubut, Luis Costa y Mariano Moreno - Rawson, Tel. 0280-4484125 int. 108.

Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 24-07-15 V: 30-07-15

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACION PÚBLICA N° 08/2015

OBRA: «REMODELACIÓN MONUMENTO LEWIS JONES»

UBICACION: LEWIS JONES, SARMIENTO, A. MATHEWS y URQUIZA.

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.303.999,12) (PRECIOTOPE).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TREINTA Y TRES MILTREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 33.039,99).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 13.399.551,99.-) (Sección Arquitectura).-

PLAZO DE OBRA: NOVENTA DIAS (90 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 31 DE AGOSTO DE 2015 HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.775.00)

CONSULTADE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.O. y S.P.-

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESO-RERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA -TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-

TRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

I: 27-07-15 V: 03-08-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 19-AVP-15

OBJETO: Obra Ruta Nacional N° 3, Tramo: Puerto Madryn – Trelew (Autovía), Sección Primera (Km. 0,00 – Km. 4,565) Acceso Sur a Puerto Madryn y Avda. 20 de Junio, Departamento Biedma

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 215.772.771,64
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presu-

puesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$40.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Julio de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 27-07-15 V: 04-08-15

TASAS RETRIBUTIVAS - A	AÑO 2015		
a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número del día	M 16	\$	8
2. Número atrasado	M 19	\$	9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$	780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1	1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$	858
b) Publicaciones.			
Por centímetro de columna y por día de			
Publicación, de remates, convocatorias,			
asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$	18
2. Por página y por día de publicación de			
balances de sociedades anónimas	M 972	\$	486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$	312
Las tres publicaciones de descubrimientos			
de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$	624
Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$	486
Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248		624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248		624
Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$	61
Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS			
<u>Artículo 50º</u> Fíjase el valor Módulo en \$0,50 (CINCUENTA CENTAVOS	S) para los Capítulos I y II del		